

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 11 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha once de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 424-2011-R.- CALLAO, 11 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 3º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y registro del contrato;

Que, por Resolución Nº 844-09-R del 17 de agosto de 2009, modificada por Resolución Nº 1104-09-R del 22 de octubre de 2009, se resolvió aprobar las Bases de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao; que en su literal III, numeral 3.1, establece que el Comité Evaluador será designado mediante Resolución Rectoral y estará conformado por tres (03) integrantes, siendo el representante de la Oficina de Personal el Secretario de dicho Comité;

Que, con Resolución Nº 084-2011-R del 26 de enero del 2011, se actualizó el Comité Evaluador de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, presidido por el Mg. Ing. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, Director de la Oficina General de Administración; como Secretario el Mg. Lic. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES, Jefe de la Oficina de Personal; el Ing. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN, Director de la Oficina de Planificación, como miembro y el representante del Sindicato de Trabajadores Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS;

Que, mediante Resolución Nº 413-2011-R del 09 de mayo del 2011, se dio por concluida la designación del profesor Mg. Ing. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, como Director de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional del Callao; encargándose en dicho cargo al profesor CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO, a partir del 10 de mayo al 31 de diciembre del 2011; por lo que se hace necesaria la actualización de la mencionada Comisión incorporándose al nuevo Director de la Oficina General de Administración;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria de autos; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **ACTUALIZAR el COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR PERSONAL DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 Y**

**SU REGLAMENTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que tiene la siguiente composición:

**PRESIDENTE:**

CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO  
Director de la Oficina General de Administración

**SECRETARIO:**

Mg. Lic. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES  
Jefe de la Oficina de Personal

**MIEMBRO:**

Ing. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN  
Director de la Oficina de Planificación

**REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES**

Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS

- 2º DISPONER**, que el citado Comité ejercerá sus funciones conforme a lo dispuesto en las Bases de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, aprobadas por Resolución N° 844-09-R del 17 de agosto de 2009, modificada por Resolución N° 1104-09-R del 22 de octubre del 2009 y demás normatividad vigente sobre la materia.
- 3º DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución N° 084-2011-R del 26 de enero del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, Sindicato de Trabajadores, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; y demás dependencias académico-administrativas;  
cc. ADUNAC; Sindicato de Trabajadores.